



RESOLUCION-CS-N° 177/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



SALTA. 17 NOV 1995

Expte. N° 4.423/94

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Prof. Eduardo Bellavilla, Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Humanidades, solicita se proceda a la liquidación del adicional correspondiente, a partir del mes de marzo de 1994, por aplicación del Decreto N° 1610/93; y.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Humanidades informa que el citado docente no fue incluido en los listados anteriores, enmarcados en el citado Decreto, por cuanto el mismo se encontraba en uso de licencia extraordinaria y, a su reintegro, tampoco se solicitó su inclusión por no contarse con informes de la Escuela de la que depende.

Que Dirección General de Personal expresa que la reglamentación vigente no permite el reconocimiento, por parte del Ministerio de Cultura y Educación, del reintegro de los meses correspondiente al año 1994.

Que Decanato de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 295/95, determina que al Prof. Eduardo Pablo Bellavilla, le corresponde percibir el adicional establecido por aplicación del Decreto N° 1610/93, de acuerdo al informe elevado por la cátedra, a partir del 01 de Enero de 1995, a la vez que solicita al Consejo Superior considere la aplicación retroactiva, a marzo de 1994, del Decreto N° 1610/93 al nombrado profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 085/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 26-10-95 y
Cuarto Intermedio del 02-11-95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que Secretaría Administrativa proceda a

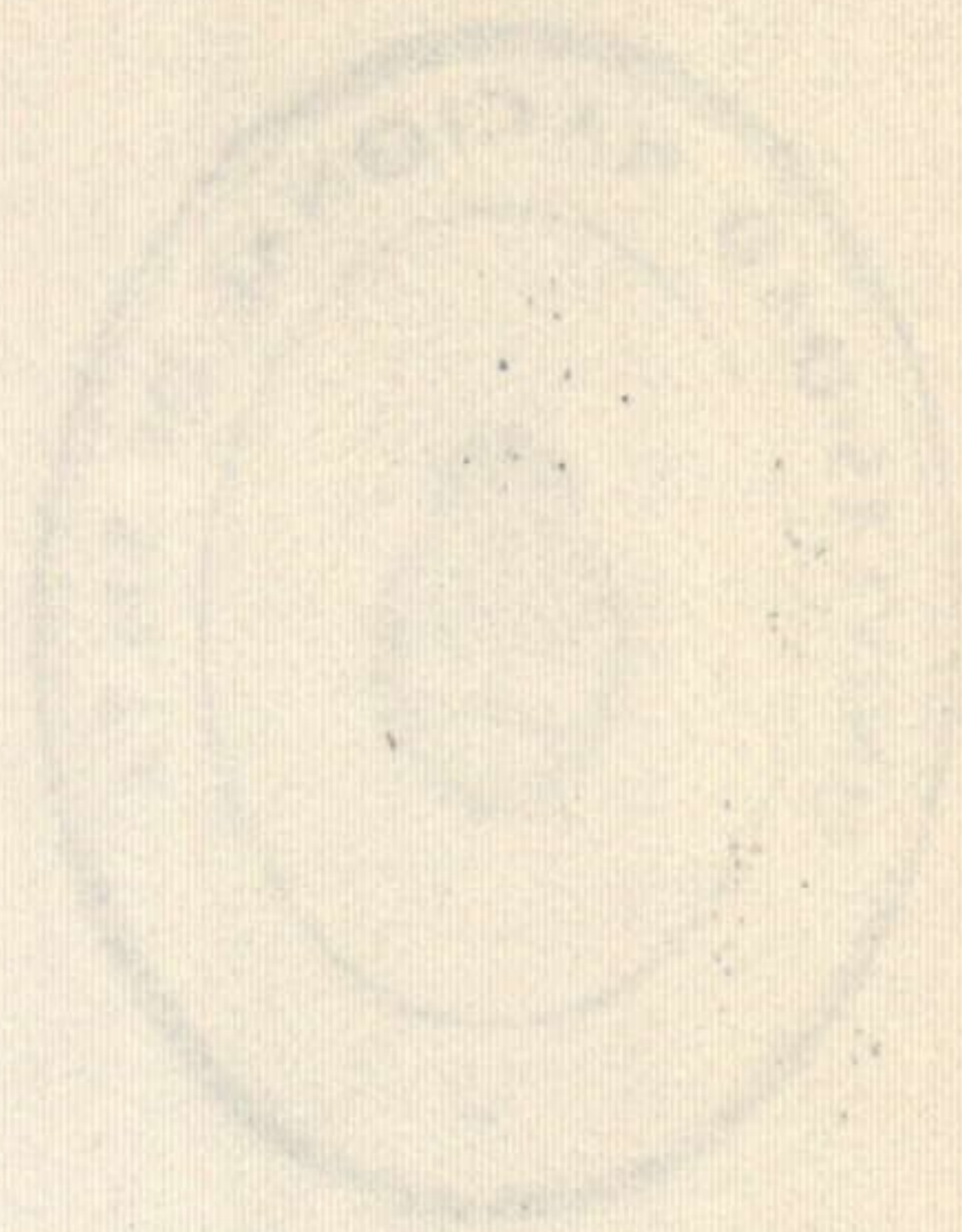
///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



.../// - 2 -

Expte. N° 4.423/94.-

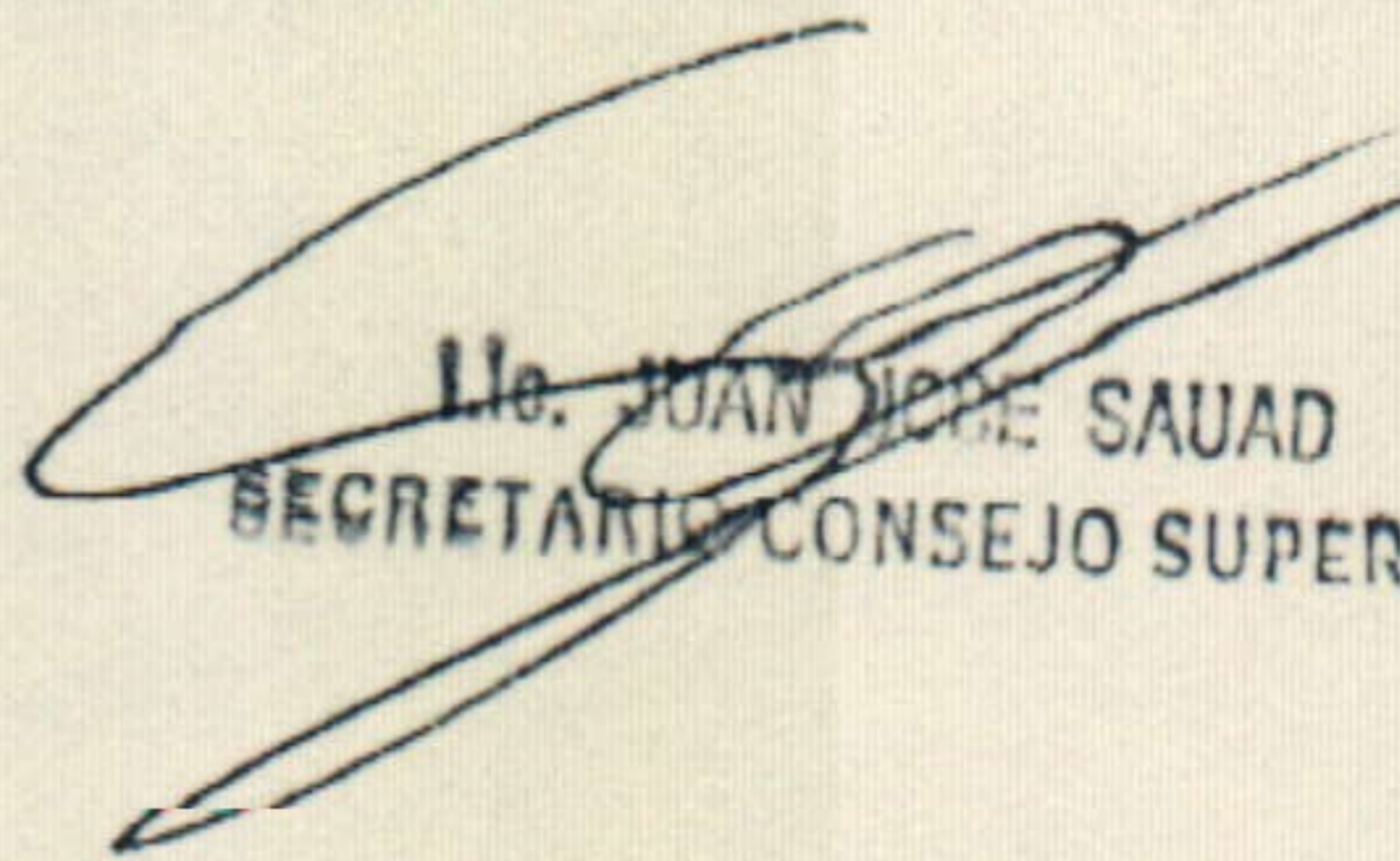
realizar las gestiones, ante el Ministerio de Cultura y Educación, tendientes a conseguir la parte proporcional (70%) del período marzo-diciembre de 1994 más sueldo anual complementario de 1994.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Facultad de Humanidades, Prof. Eduardo Bellavilla y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-




 JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL


 Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
 VICE-RECTOR
 A/C RECTORADO


 Lic. JUAN JOSE SAUID
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 177/95